



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)



a) NOTAS DE DESGLOSE

I. Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

Efectivo y Equivalentes

Este rubro se integra con los recursos disponibles de gasto corriente, recursos destinados para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en el ejercicio 2020, el cual fue reintegrado al inicio de este ejercicio fiscal y otras cuentas por pagar, Así como Cuentas de terceros de Conmutaciones, Cauciones y Bienes asegurados, como se muestra a continuación:

BANCOS/TESORERÍA	2021	2020
Gasto Corriente	14,808,619.98	12,512,362.93
Centro de Justicia para las Mujeres	0.00	18,001,480.04
Otras cuentas por pagar	16,047.58	16,045.96
Total	\$ 14,824,667.56	\$ 30,529,888.93

DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	2021	2020
Conmutaciones	593,642.87	339,484.82
Cauciones	156.89	209,505.02
Bienes asegurados	6,147,650.93	3,102,807.01
Total	\$ 6,741,450.69	\$ 3,651,796.85

En el mes de Abril se hace la reclasificación de las cuentas de Conmutaciones donde se reciben los recursos conmutados, de Cauciones donde se refleja el saldo de fondos ajenos del Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia, para su envío a la Secretaría de Planeación y Finanzas y Bienes asegurados donde se recibe recursos asegurados a los indiciados y hoy imputados, estas cuentas forman parte de depósitos de fondos de terceros.

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

Los importes a favor de la Fiscalía General del Estado registrados como derechos a recibir efectivo o equivalentes se detallan a continuación:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	2021				2020
	90 días	180 días	365 días	Total	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	956.00	0.00	0.00	956.00	8,400.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	336,684.07	0.00	0.00	336,684.07	0.00
Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00
Total	\$ 337,640.07	0.00	\$ 10,000.00	\$ 347,640.07	\$ 8,400.00

Los deudores diversos por cobrar a corto plazo se originan por gastos a comprobar \$ 21,597.25 y viáticos \$ 62,893.55 ; los cuales son comprobados en el mes inmediato posterior al cierre y la creación de un fondo fijo \$10,000.00 del cual se espera recibir la



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)



comprobación o reintegro en un periodo menor o igual a 12 meses. Así como la cuenta por cobrar de sueldos y salarios \$ 252,193.27

Derechos a Recibir Bienes o Servicios

En esta cuenta se registra el anticipo de la entrega de la renovación de licencias y equipos forenses en el ejercicio 2020 y finiquitado en 2021.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	2021	2020
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	23,552.00	\$ 183,151.24

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

En el rubro de bienes inmuebles se registra un terreno para el Centro de Justicia para las Mujeres.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	2021	2020
Terrenos	\$ 15,400.10	\$ 15,400.10

Bienes Muebles

El rubro de Bienes Muebles constituye el monto de los recursos requeridos para el desempeño de las actividades de esta Fiscalía, este apartado se integra de la siguiente manera:

BIENES MUEBLES	2021	2020
Mobiliario y Equipo de Administración	46,883,599.06	29,463,554.48
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,044,256.19	2,986,723.80
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,611,304.34	9,578,824.33
Vehículos y Equipo de Transporte	26,529,924.77	22,308,365.72
Equipo de Defensa y Seguridad	3,793,939.50	3,268,097.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,893,462.66	4,060,990.22
Total	\$ 94,756,486.52	\$ 71,666,555.55

Los Bienes Muebles se registran a su costo de adquisición, así como los Bienes Inmuebles, los cuales; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago, se reconocen a su valor razonable determinado por la Administración de la Entidad a partir de:

- i. Cotizaciones observables en los mercados;
- ii. Valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y
- iii. Técnicas de valuación reconocidas en el ámbito financiero.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)



Activos Intangibles

El monto de los derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros constituyen los Activos Intangibles, que muestran los siguientes saldos:

ACTIVOS INTANGIBLES	2021	2020
Software	11,365,695.30	10,951,469.74
Licencias	4,330,390.63	1,821,233.05
Total	\$ 15,696,085.93	\$ 12,772,702.79

El saldo de los Activos Intangibles incluye la adquisición de licencias de los programas que utiliza la Fiscalía General del Estado para el desempeño de sus actividades, evitando con esta acción incurrir en alguna irregularidad e infracción de las leyes en la materia.

Al igual que la depreciación, éstos activos están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable y, para su determinación, deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación. En el caso de que los activos intangibles no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor; cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia del ente público, para efectos de la amortización de los bienes intangibles que no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor, lo cual debe hacerse regularmente.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes

Como resultado del análisis en el mes de diciembre de 2020, se implementó el cambio de política para calcular la depreciación de bienes muebles e inmuebles utilizando la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación” emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que se muestra a continuación los porcentajes aplicados a partir del mes de enero 2021 a los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General del Estado.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
(PESOS)



Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	10	10
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

A continuación se presentan los saldos de la Depreciación y Amortización Acumulada de Bienes de la Fiscalía General del Estado:

Cuenta	Concepto	2021	2020
1.2.6	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$ 58,368,383.20	\$ 30,181,975.49
1.2.6.3	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	\$ 45,132,308.68	\$ 29,682,905.45
1.2.6.3.1	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	20,043,479.91	12,527,979.46
1.2.6.3.2	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,753,334.43	2,566,555.99
1.2.6.3.3	Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	3,244,495.54	1,219,677.73
1.2.6.3.4	Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	16,636,900.06	11,716,969.25
1.2.6.3.5	Depreciación Acumulada de Equipo de Defensa y Seguridad	1,097,286.47	680,498.88
1.2.6.3.6	Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas	1,356,812.27	971,224.15
1.2.6.5	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	\$ 13,236,074.52	\$ 499,070.04
1.2.6.5.1	Amortización Acumulada de Software	11,278,695.30	5,103.42
1.2.6.5.4	Amortización Acumulada de Licencias	1,957,379.22	493,966.62

La diferencia de diciembre 2020 y enero 2021 de \$ 28,186,407.71 (veintiocho millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos siete pesos 71/100 m.n.) obedece principalmente al análisis y cambios en la política para calcular la depreciación de



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



bienes muebles, inmuebles e intangibles, antes mencionada, realizando los registros contables necesarios el 04 de enero de 2021 determinando un importe de \$ 12,333,592.49 (doce millones trescientos treinta y tres mil quinientos noventa y dos pesos 49/100 m.n.); el principal rubro modificado son los activos intangibles por un importe de \$11,593,460.27 (once millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta pesos 27/100 m.n.), ya que derivado de la evaluación a estos, la mayoría se consideraban bienes con vida útil indeterminable y a la fecha ha caducado. La depreciación, deterioro y amortización acumulada de enero al mes de diciembre es de \$15,852,815.22 (quince millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos quince pesos 22/100 m.n.).

A continuación se muestran los importes por rubro modificados:

Cuenta	Concepto	Cambios por política	Diciembre 2021	Total
1.2.6	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES			
		\$ 42,515,567.98	\$15,852,815.22	\$ 58,368,383.20
1.2.6.3	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	30,423,037.67	\$14,709,271.01	45,132,308.68
1.2.6.5	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	12,092,530.31	\$1,143,544.21	13,236,074.52

Pasivo

Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

Esta cuenta representa las obligaciones de pagos por compra de bienes o prestación de servicios generales, las cuales cuentan con una fecha de vencimiento de 90, 180, menos o igual a 365 días.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2021				2020
	90 días	180 días	365 días	Total	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	12,312,474.57	0.00	0.00	12,312,474.57	7,652,089.67
Retenciones Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	212,362.67	0.00	0.00	212,362.67	243,629.41
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	88,918.42	0.00	0.00	88,918.42	8,469,062.05
Total	\$12,613,755.66	0.00	0.00	\$12,613,755.66	\$16,364,781.13

Los Proveedores representan las obligaciones de pago por adquisición de bienes y servicios generales.

Las Retenciones y Contribuciones representan principalmente el pago por Impuestos Federales (ISR) y Estatales 3% Sobre Nómina (ISERTP) por un importe de \$ 212,362.67.

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo representan el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



Esta cuenta representa el monto de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular, las cuales cuentan con una fecha de vencimiento de 90, 180, menos o igual a 365 días.

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO.	2021				2020
	90 días	180 días	365 días	Total	
Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	6,741,450.69	0.00	0.00	6,741,450.69	0
Total	\$ 6,741,450.69	0.00	0.00	\$ 6,741,450.69	\$0

Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo está integrada principalmente por los recursos de terceros que la Fiscalía General del Estado concentra y custodia, los cuales provienen de Conmutaciones, Cauciones y Bienes Asegurados por un importe de \$6,741,450.69 que deberán ser devueltos una vez que las resoluciones legales lo señalen; así mismo, hay un registro de \$45,646.30 proveniente de participaciones federales para el pago de IVA derivado de un litigio con un proveedor de servicios.

En esta misma cuenta se tienen saldo de 37,256.71 de los cuales se desconoce el origen de los ingresos, a su vez, al 31 de marzo se realizó la cancelación de pasivo por \$ 1,729,880.19 de los cuales \$ 682,443.48 es la diferencia entre el pasivo registrado y el autorizado de pago por gastos de combustible generado por la Agencia Estatal de Investigación, \$5,000.00 derivado de la diferencia del importe mencionado en el Convenio específico de capacitación para la impartición del Diplomado “Especialización en Justicia Penal para Adolescentes” de fecha 30 de octubre de 2020 y, \$ 1,042,436.71 de la cancelación de pasivo del cual se desconoce su origen y con antigüedad de más de 5 años, de manera que, se aplica lo establecido en el artículo 39 del Código Fiscal del Estado de Puebla.

Otros Pasivos a Corto Plazo

Representan las obligaciones adquiridas por el Gobierno del Estado con terceros, no incluidas en las clasificaciones anteriores, las cuales se conforman por las siguientes cuentas:

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	2021	2020
Ingresos por Clasificar	\$ 115.00	\$ 0.00

El saldo del rubro Ingresos por Clasificar, representa los ingresos captados pendientes de identificar que realizan los contribuyentes y los entes públicos, los cuales, una vez identificado el concepto del cobro, se reclasifican de forma inmediata a la cuenta de ingresos correspondiente; así mismo, los importes registrados contablemente con antigüedad de más de 5 años se aplica lo establecido en el artículo 39 del Código Fiscal del Estado de Puebla.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
(PESOS)



II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

Ingresos de Gestión

Representan los ingresos derivados de intereses bancarios, se registran en cuentas de resultados a su valor nominal cuando se percibe o recibe el recurso, como se muestra a continuación:

INGRESOS DE GESTIÓN	2021	2020
Productos	\$ 35,915.60	\$ 31,393.39

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones

Los ingresos que reciben la Fiscalía General del Estado con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones, se reconocen en resultado a su valor nominal cuando se recibe el recurso, como se muestra a continuación:

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	2021	2020
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ 1,301,387,999.20	\$ 1,266,775,437.00

Gastos y Otras Pérdidas

Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento se componen de las cuentas de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fiscalía General del Estado, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2021	2020
Servicios Personales	1,111,208,869.13	1,076,821,345.01
Materiales y Suministros	91,207,946.47	76,471,649.26
Servicios Generales	81,152,493.06	79,179,815.58
Total	\$ 1,283,569,308.66	\$ 1,232,472,809.85



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



Servicios Personales

Dentro de este rubro forman parte las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Fiscalía General del Estado, tales como: sueldos, honorarios asimilables a sueldos, prestaciones y gastos de seguridad social, así como otras prestaciones derivadas de una relación laboral de carácter permanente o eventual, como se detalla a continuación:

SERVICIOS PERSONALES	2021	2020
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	303,830,536.36	302,604,895.06
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	7,558,369.55	2,453,410.71
Remuneraciones Adicionales Especiales	638,379,379.92	622,316,010.98
Seguridad Social	85,340,374.77	84,868,751.97
Otras Prestaciones Sociales y Económica	23,756,598.79	19,645,323.44
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	22,334,632.78	15,859,502.04
Impuesto Sobre Nómina y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	30,008,976.96	29,073,450.81
Total	\$ 1,111,208,869.13	\$ 1,076,821,345.01

Con fecha 04 de enero de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman la fracción II del artículo 37, primer y segundo párrafos del 95, el 96, el 97, el 98, el primer párrafo y sus fracciones I y II y el último párrafo del 99, el 100 y el 101 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, creando la Fiscalía General del Estado, con carácter de Órgano Público Autónomo.

A causa de dicha declaratoria, se celebraron cuatro convenios de colaboración interinstitucionales a partir del año 2016 a 2019 quedando vigente el signado por los hoy titulares de la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Planeación y Finanzas, Gilberto Higuera Bernal y María Teresa Castro Corro respectivamente el 01 de agosto de 2019, con la finalidad de que esta Fiscalía reciba asesoría, asistencia, apoyo, colaboración y coadyuvancia en las materias financiera, presupuestaria, programática y administrativa hasta en tanto se realice la consolidación normativa y administrativa que dé lugar a que la Fiscalía realice directamente las acciones de apoyo y asesoría que, al día de hoy, brinda las Secretarías de Administración y Planeación y Finanzas.

Por lo antes expuesto, la Secretaría de Administración elabora la nómina para el pago de personal de base y confianza de la Fiscalía, con cargo al presupuesto de la misma, realizando el cálculo correspondiente de impuestos que sobre la materia resulten aplicables, así como, las retenciones y descuentos respectivos según resulte en cada caso y conforme a la información que remita la Fiscalía; es por ello que, a la fecha del cierre contable, presupuestal y programático del mes de marzo de 2021 no se muestra completa la información financiera del rubro de servicios personales ya que la Secretaría de Administración no ha remitido dicha información.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)



Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de bienes e insumos requeridos por la Fiscalía General del Estado para el desempeño de sus actividades institucionales, integrándose por los siguientes importes:

MATERIALES Y SUMINISTROS	2021	2020
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	19,294,877.37	15,852,553.28
Alimentos y Utensilios	2,803,657.87	729,233.35
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	3,746,983.15	2,575,610.75
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	16,463,709.50	17,550,783.86
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	46,076,467.62	31,435,633.09
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	417,567.13	1,328,622.53
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	16,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,404,683.83	6,983,212.40
Total	\$ 91,207,946.47	\$ 76,471,649.26

Servicios Generales

Este rubro representa la prestación de servicios contratados con particulares o instituciones del sector público, requeridos para el cumplimiento de las actividades de la Fiscalía General del Estado, devengándose recursos en las partidas que se enuncian a continuación:

SERVICIOS GENERALES	2021	2020
Servicios Básicos	10,652,007.17	10,903,538.70
Servicios de Arrendamiento	17,543,022.23	14,946,339.98
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	13,126,215.77	17,708,437.57
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	631,992.01	806,715.72
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	36,317,315.05	26,922,975.04
Servicios de Traslado y Viáticos	1,599,283.09	1,872,560.36
Servicios Oficiales	59,628.43	119,069.26
Otros Servicios Generales	1,223,029.31	5,900,178.95
Total	\$ 81,152,493.06	\$ 79,179,815.58



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)



Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias

La cuenta de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones representa el reconocimiento en los gastos por el uso y aprovechamiento de los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad de la Fiscalía General del Estado los cuales se integran por las depreciaciones de Bienes Muebles, así como la amortización de Activos Intangibles.

ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS Y AMORTIZACIONES	2021	2020
Depreciación de Bienes Muebles	14,709,271.01	13,281,336.26
Amortización de Activos Intangibles	1,143,544.21	87,966.65
Total	\$ 15,852,815.22	\$13,369,302.91



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Patrimonio

Esta cuenta presenta los siguientes saldos:

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2021	2020
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	15,400.10	15,400.10
Donaciones de Capital	15,400.10	15,400.10
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	43,662,026.61	51,301,021.11
Resultados de Ejercicios Anteriores	43,662,026.61	51,301,021.11
Total	\$ 43,677,426.71	\$ 51,316,421.21

Patrimonio Contribuido

Representa las aportaciones con fines permanentes del sector privado, público y externo que incrementan el Patrimonio del Ente Público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten.

En el rubro de donaciones de capital se muestra el importe de \$15,400.10 (quince mil cuatrocientos pesos 10/100 m.n.) producto de la donación de un terreno por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huauchinango del Estado de Puebla, para la construcción del Centro de Justicia para Mujeres, con sede en el mismo municipio, derivado del convenio de coordinación que celebraron el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y el Gobierno del Estado de Puebla, representado por el Gobernador del Estado de Puebla, asistido por el Secretario de Gobernación, la Secretaría de Planeación y Finanzas y el Fiscal General del Estado, firmado el día 23 de julio de 2020 en la Ciudad de México y; el hecho se detalla en el punto 6 del Anexo Técnico del mismo Convenio.

Patrimonio Generado

Representa la suma de los resultados de la gestión de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio corriente y los eventos identificables y cuantificables que le afectan e integran el Patrimonio Generado.

Se muestra un incremento derivado de la cancelación de pasivo por \$ 1,729,880.19 de los cuales \$ 682,443.48 es la diferencia entre el pasivo registrado y el autorizado de pago por gastos de combustible generado por la Agencia Estatal de Investigación, \$5,000.00 derivado de la diferencia del importe mencionado en el Convenio específico de capacitación para la impartición del Diplomado “Especialización en Justicia Penal para Adolescentes” de fecha 30 de octubre de 2020 y, \$ 1,042,436.71 de la cancelación de pasivo del cual se desconoce su origen y con antigüedad de más de 5 años, de manera que, se aplica lo establecido en el artículo 39 del Código Fiscal del Estado de Puebla.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Tienen por objeto proveer de información sobre los flujos de efectivo del Ente Público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Sirven de base para evaluar la capacidad del Ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

La estructura del Estado de Flujos de Efectivo incluye los rubros por actividades de:

- Operación
- Inversión
- Financiamiento

Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación

Representa el resultado de la gestión del ejercicio fiscal, es decir la diferencia entre el origen de los recursos (ingresos) y la aplicación de los mismos (gastos).

Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión

Son aquellas relacionadas con la adquisición de bienes muebles e inmuebles, registro de obra pública, venta de activos, así como préstamos a entidades y recuperación de los mismos.

Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento

Son las actividades relacionadas al otorgamiento de financiamientos o instrumentos de deuda, considera pagos de obligaciones lo que representa una disminución de pasivos.

Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Este concepto se integra de la siguiente manera:

Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2021	2020
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	26,856,966.83	34,334,020.54
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-26,013,314.11	-84,454,658.44
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-13,459,220.25	84,302,323.68
Total	-12,615,567.53	\$ 34,181,685.78



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA**
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)



El concepto de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo se determina por la variación entre el saldo presentado en la cuenta de Efectivo y Equivalentes del Estado de Situación Financiera.

Efectivo y Equivalentes

Concepto	2021	2020
Bancos/Tesorería	14,824,667.56	34,181,685.78
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	6,741,450.69	5,648,753.33
TOTAL	\$ 21,566,118.25	\$ 34,181,685.78



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
(PESOS)



**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS
Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS
PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

Se presenta a continuación la conciliación correspondiente:

CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:

1. Total de Ingresos Presupuestarios		1,310,426,275.49
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
2.1	Ingresos Financieros	0.00
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3	Otros Ingresos Presupuestario No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		\$ 1,310,426,275.49



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:

1. Total de egresos presupuestarios		1,309,582,622.69
2. Menos egresos presupuestarios no contables		26,013,314.03
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2	Materiales y Suministros	0.00
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	17,259,572.15
2.4	Mobiliaria y Equipo Educativo y Recreativo	219,224.92
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	32,480.00
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	4,129,600.00
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	115,420.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,172,683.72
2.9	Activos Biológicos	0.00
2.1	Bienes Inmuebles	0.00
2.11	Activos Intangibles	3,084,333.24
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más gastos contables no presupuestarios		15,852,815.22
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	15,852,815.22
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminuciones de Inventarios	0.00
3.4	Aumento por Insuficiencia de Provisiones Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6	Otros Gastos	0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)		\$1,299,422,123.88



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En las cuentas de orden se registran los movimientos de valores que no afectan o modifican la situación financiera de la Fiscalía General del Estado, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

Cuentas de Orden Contables

En estas se registran los eventos que, si bien no representan hechos económicos-financieros que alteren el patrimonio y los resultados de la Fiscalía, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales. Al cierre del 30 de junio de 2021 no hay información que revelar en estas cuentas.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El 18 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2021, la cual entró en vigor el 01 de enero de 2021.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

El registro de las etapas del presupuesto relativo a la Ley de Ingresos, se efectúa en las cuentas establecidas en el Plan de Cuentas, las cuales reflejan los momentos contables del ingreso estimado, modificado, devengado y recaudado conforme a las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos emitidas por el CONAC.

Del 01 al 31 de diciembre de 2021	Ingreso		Variaciones	
	Estimado	Recaudado	Nominal	Porcentual
Productos	0.00	35,915.60	35,915.60	0.00
Ingresos por ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	9,002,360.69	9,002,360.69	0.00
Transferencias Asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,383,996,226.00	1,301,387,999.20	-82,608,226.80	-5.97
Total	\$ 1,383,996,226.00	\$1,310,426,275.49	-73,569,950.51	-5.32

En el rubro de Productos, el importe de \$35,915.60 se integra principalmente por los intereses generados en los bancos.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

El registro de las etapas del presupuesto de egresos se efectúa en las cuentas contables establecidas en el Plan de Cuentas emitido por el CONAC, mismas que muestran



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



los momentos contables del gasto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos emitidas por dicho Consejo.

El presupuesto de egresos devengado se distribuyó en los siguientes capítulos de gasto:

Del 01 al 31 de diciembre de 2021	Egresos		Variación	
	Autorizado	Devengado	Nominal	Porcentual
Servicios Personales	1,193,394,630.00	1,081,199,892.17	-112,194,737.83	-9.40%
Materiales y Suministros	88,027,730.56	91,207,946.47	3,180,215.91	3.61%
Servicios Generales	102,573,865.44	111,161,470.02	8,587,604.58	8.37%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	26,013,314.03	26,013,314.03	0.0
Total	\$ 1,383,996,226.00	1,309,582,622.69	-74,413,603.31	-5.38%

Cuentas de Orden Presupuestarias

Estas cuentas muestran las diferentes etapas de los recursos presupuestarios durante un ejercicio fiscal, de conformidad con los presupuestos aprobados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos vigentes.

Cuentas de Ingresos

De acuerdo a lo anterior se tienen cuentas de ingresos que registran: la Ley de Ingresos Estimada que incluye los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos, así como la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos y Otros Ingresos; Ley de Ingresos por Ejecutar que incluye las modificaciones de la Ley Estimada así como el registro de los ingresos devengados; Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Ley de Ingresos Recaudada, la cual registra el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los conceptos aprobados en Ley.

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	1,383,996,226.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	-843,652.80
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-74,413,603.31
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	1,310,426,275.49

Los importes corresponden a los saldos contables, según Balanza Analítica Acumulada.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA**
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**
(PESOS)



Cuentas de Egresos

En ese mismo contexto se enuncian las cuentas de egresos: Presupuesto de Egresos Aprobado, la cual registra el importe de las asignaciones presupuestarias aprobadas por el H. Congreso del Estado en la Ley de Egresos; Presupuesto de Egresos por Ejercer, considera el Presupuesto de Egresos Aprobado y sus adecuaciones menos el Presupuesto Comprometido; Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas; Presupuesto Comprometido, refleja la aprobación de un instrumento jurídico que formaliza la relación jurídica para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras, derivado de contratos celebrados por los entes ejecutores y que a su vez representan una obligación de pago por inversión pública, reflejada en el pasivo circulante, misma que se encuentra respaldada en las respectivas cuentas bancarias; Presupuesto de Egresos Devengado, que representa el monto de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas, finalmente la cuenta de Presupuesto de Egresos Pagado considera la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	1,383,996,226.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	-1,078,070.88
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-74,413,603.31
Presupuesto de Egresos Comprometido	1,078,070.88
Presupuesto de Egresos Devengado	12,339,109.90
Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	1,297,243,512.79

Los importes corresponden a los saldos contables según Balanza Analítica Acumulada.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



II. NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

1. Introducción.

De conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los Postulados Básicos, los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones que establecen las diversas instancias que tienen injerencia en esta materia, la Fiscalía General del Estado de Puebla presenta los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2021.

Estos documentos expresan las transacciones y operaciones económicas realizadas por la Fiscalía, de acuerdo a los principios y políticas contables mediante los cuales fueron elaborados los registros y la documentación financiera correspondiente.

Para una mejor exposición de la información financiera se incluyen diversas notas que amplían el contexto dentro del cual se generaron los datos.

2. Información Contable.

Estado de Actividades, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un periodo, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio del Ente Público.

Estado de Situación Financiera, incluye información acumulativa en tres grandes rubros: activo, pasivo y patrimonio o hacienda pública.

Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, el cual incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.

Estado de Cambios en la Situación Financiera, su finalidad es proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del Ente Público.

Estado de Flujos de Efectivo, presenta los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del Ente Público, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o las inversiones.

Informe sobre Pasivos Contingentes, consideran obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no.

Estado Analítico del Activo, muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el Ente Público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los Entes Públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



3. Información Presupuestaria.

Para complementar la información presentada, se ha determinado que es adecuado agregar los estados presupuestarios con la intención de mostrar el comportamiento de los ingresos y egresos del presupuesto por el periodo al 31 de diciembre del 2021.

Estado Analítico de Ingresos, muestra la distribución de los ingresos del Ente Público de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el clasificador por rubro de ingresos.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, muestra los movimientos y la situación de cada cuenta de las distintas clasificaciones, de acuerdo con los diferentes grados de desagregación de las mismas que se requiera.

4. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del ente.

Por decreto del Congreso de Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial de este mismo Estado, de fecha 04 de Enero del 2016, se reformaron varios artículos de la Constitución Política del Estado de Puebla, mediante los que se establece la transformación de la Procuraduría General de Justicia, convirtiéndola en la Fiscalía General del Estado de Puebla como un Órgano Constitucionalmente Autónomo, dotándola de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Así mismo con fecha 20 de Febrero del 2016 el Congreso del Estado de Puebla expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, la que fue publicada en el Periódico Oficial de este Estado, en esa misma fecha, teniendo como finalidad principal armonizar el marco jurídico local con el federal, dando lugar a la creación de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Esta Ley consta de seis títulos y cada uno de ellos constituidos por capítulos de la siguiente manera:

TITULO PRIMERO

Disposiciones Generales
Capítulo Único
Del Objeto

TITULO SEGUNDO

De las facultades del Ministerio Publico
Capítulo Único
Listado de las Facultades

TITULO TERCERO

De la Fiscalía General del Estado y su Titular

CAPÍTULO I

De las facultades de la Fiscalía General



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



CAPÍTULO II
Del Fiscal General.

CAPÍTULO III
De las obligaciones y facultades del Fiscal General.

CAPÍTULO IV
De los peritos

CAPÍTULO V
De la Agencia Estatal de Investigación.

CAPÍTULO VI
De las obligaciones de las autoridades con la Fiscalía General.

CAPÍTULO VII
De la capacitación y formación ética y profesional de los servidores públicos de la Fiscalía General.

CAPÍTULO VIII
Del Servicio de Carrera

CAPÍTULO IX
De los oficiales subalternos

TITULO CUARTO
De las responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos de la Fiscalía General

CAPÍTULO I
De las responsabilidades

CAPÍTULO II
De las obligaciones

CAPÍTULO III
De las sanciones y medidas disciplinarias

TITULO QUINTO
Del Patrimonio y Presupuesto de la Fiscalía General

CAPÍTULO I
Del Patrimonio

CAPÍTULO II
Del presupuesto

TITULO SEXTO
Régimen de los Servidores Públicos



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



CAPITULO ÚNICO

De las relaciones administrativas y laborales con la Fiscalía General

TRANSITORIOS

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con fecha 2 de enero del 2017 se celebró el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Fiscalía General del Estado de Puebla ("La Fiscalía") y la Secretaría de Finanzas y Administración ("SFA") de este mismo Estado, con el objeto de establecer las bases y mecanismos a fin de que "la SFA" preste asesoría, asistencia y apoyo a la "La Fiscalía" para permitirle su operación y consolidación en materia financiera, presupuestaria y administrativa.

Este convenio tendrá vigencia a partir de su firma y concluirá al finalizar la administración de conformidad con la cláusula decimosexta en caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación y cumplimiento serán resueltas en común acuerdo entre las partes, debiendo constar por escrito.

La Fiscalía General del Estado de Puebla es un Órgano Constitucionalmente Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado de fecha 05 de Enero de 2016.

Lo anterior en el marco de la reciente Reforma Político-Electoral y con motivo de las modificaciones realizadas al artículo 102 Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ministerio Público fue objeto de una profunda transformación institucional que le permitirá afrontar con mayor fortaleza los retos que plantea la transición hacia el nuevo Sistema Penal Acusatorio.

- a) Principales cambios en su estructura.

La última reforma realizada al Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Órgano Autónomo denominado Fiscalía General del Estado de Puebla, se establece que *"El Órgano contará con cinco Fiscalías y se creará el Órgano de Control Interno"*.

De igual forma se estima tendrá un impacto positivo en la investigación científica de los delitos del orden común cometidos en el Estado, es la creación del Instituto de Ciencias Forenses y de la Agencia Estatal de Investigación.

5. Organización y Objeto Social.

- a) **Objeto social.**

La Fiscalía General del Estado de Puebla tiene como misión combatir la criminalidad en el Estado de Puebla, a través de una investigación adecuada e imparcial de los delitos de orden común, sustentada en independencia y autonomía, en beneficio de víctimas, ofendidos, testigos e imputados, para refundar la institución del ministerio público y garantizar a la sociedad el acceso a la justicia.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



b) Principal actividad.

La principal actividad del Órgano es la transformación en la administración y procuración de justicia beneficiando a aquellos que han sido víctimas u ofendidos de delitos y que presenten denuncia a través de:

- Métodos y Técnicas Científicas de Investigación Forense Implementadas.
- Priorización de Delitos de Alto Impacto.
- Inteligencia en la Investigación y persecución de los delitos.
- Disminución de la incidencia delictiva mediante la debida procuración de justicia.
- Respeto irrestricto de los derechos humanos.
- Atención y protección a víctimas y testigos.
- Cambio Organizacional alineado al Sistema Acusatorio por región implantado.

Estableciéndose expresamente que la función principal del Ministerio Público es la representación de los intereses de la sociedad a través de la investigación y persecución de los delitos y el debido ejercicio de la acción penal, lo que abona a la percepción de la institución como un relevante agente social que contribuye al fortalecimiento del Estado democrático de Derecho.

RÉGIMEN JURÍDICO

La Fiscalía General, es un Órgano Constitucionalmente Autónomo funcional, administrativa y presupuestalmente, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Las disposiciones legales a las que se encuentra sujeto la Fiscalía General del Estado de Puebla para el ejercicio de sus funciones son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y su Reglamento.
- Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla.
- Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Puebla.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

LABORAL

La Fiscalía como Órgano Autónomo del Estado de Puebla, rige sus relaciones laborales por el apartado B del Artículo 123 Constitucional, que regula el trabajo de los empleados al Servicio del Estado.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



EJERCICIO FISCAL

El 18 de diciembre de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020, la cual entró en vigor el 01 de enero de 2021 con vigencia al 31 de diciembre del mismo año.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA

A través del Acuerdo A/002/2016 así como en varios acuerdos posteriores fueron aprobadas las unidades básicas que conforman a la Fiscalía General del Estado de Puebla, para poder ejercer y despachar los asuntos que le competen, teniendo una modificación el día 16 de junio 2020 una vez que se publicó el reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y siendo validada por el Fiscal General del Estado con oficio OM/DOyDA/6217/2020 de fecha 09 de octubre de 2020, quedando estas como a continuación se enlistan:

1. Fiscalía General del Estado.
2. Fiscalía Especializada en Derechos Humanos.
3. Fiscalía de Investigación Metropolitana.
4. Fiscalía de Investigación Regional.
5. Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.
6. Fiscalía Especializada en Investigación de Secuestros y Extorsión.
7. Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción.
8. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Electorales.
9. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Alta Incidencia.
10. Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Genero Contra las Mujeres.
11. Fiscalía Especializada en Asuntos Internos
12. Oficina del Fiscal General.
13. Oficialía Mayor.
14. Agencia Estatal de Investigación.
15. Instituto de Ciencias Forenses.
16. Órgano Interno de Control.
17. Visitaduría General.
18. Coordinación General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
19. Coordinación General de Colaboración Interinstitucional.
20. Coordinación General de Estadísticas y Sistemas de Información
21. Coordinación General de Gestión Documental Institucional.
22. Coordinación General de Asuntos Jurídicos.
23. Coordinación General de Servicios a la Comunidad.
24. Coordinación General de Investigación.
25. Coordinación General de Litigación.
26. Dirección General de Seguridad Institucional.
27. Dirección General de Planeación Institucional.
28. Dirección General de Comunicación Estratégica y Vinculación Social.
29. Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio.
30. Unidad de Transparencia.
31. Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.
32. Unidad de Análisis de Información.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



6. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 que se acompañan, cumplen cabalmente con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP), la legislación estatal y conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad.

En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establecen que la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.

Asimismo, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) considera que la comparabilidad es la cualidad que tiene la información financiera para permitir su “comparación” a lo largo del tiempo y señala que la misma se formulará con criterios afines de identificación, valuación, registro y presentación, con normas de observancia general.

Con base en lo anterior, se señala que los Estados Financieros se generan con la periodicidad que requieran los Entes Públicos, ya sea en función de sus necesidades o bien para la fiscalización; para este efecto la LGCG señala que se deben generar periódicamente Estados Financieros, identificando que para la presentación de la Cuenta Pública la periodicidad es anual.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) establece que la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, sean de aplicación supletoria, cuando la ausencia de normatividad así lo requiera.

En consecuencia, la Entidad, con el objeto de reconocer, valorar y revelar transacciones particulares de la misma, aplica las siguientes NICSP y NIF supletorias, emitidas por el International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee y por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

Los Estados de Situación Financiera y Actividades se presentan de manera acumulativa y con base en el devengado, demostrando que el Estado de Puebla se encuentra a la vanguardia en lo relativo a la Armonización Contable a nivel nacional.

Los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos, fueron elaborados de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



Los documentos emitidos por el CONAC y difundidos en el Estado por el CACEP, que se encuentran implantados por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se mencionan a continuación:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- Clasificador por Rubros de Ingresos.
- Plan de Cuentas.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.
- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).
- Clasificador por Tipo de Gasto.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).
- Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción).
- Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la Planeación del Desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública.
- Clasificación Administrativa.
- Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.
- Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
- Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.
- Clasificador por Fuentes de Financiamiento.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- Norma para establecer la estructura del formato de la relación de Bienes que componen el patrimonio del Ente Público.
- Clasificación Programática (Tipología general).
- Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable.
- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas.
- Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las entidades federativas.
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN).
- Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos bajo Custodia de los Entes Públicos.
- Acuerdo por el que reforma las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

7. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG)

Este Órgano autónomo en cumplimiento de los artículos 16, 18 y 19 de la Ley General de Contabilidad, cuenta con un Sistema Contabilidad Gubernamental el cual genera en tiempo real estados financieros, de ejecución presupuestaria, facilita el registro y control de los inventarios de los bienes mueble y otra información de forma confiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable, aplicando las normas contables. Así como integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir del gasto e ingreso devengado, considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, con la finalidad de coadyuvar a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

8. Políticas de Contabilidad Significativas.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el ejercicio en que se presenta:

a. Efectos de la Inflación en la Información Financiera.

Conforme a los lineamientos de la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26 por ciento (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



1 de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria).

b. Efectivo y equivalentes de efectivo.

Los efectivos y equivalentes incluyen saldos de caja y bancos en este periodo no se registra algún movimiento.

c. Inversiones Financieras.

La Fiscalía no realizó inversiones financieras por el periodo del 01 al 31 de enero de 2021

d. Instrumentos financieros derivados.

La Fiscalía no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados.

e. Bienes Muebles e Inmuebles.

Los bienes muebles e inmuebles se registran a su costo de adquisición, construcción o donación.

f. Provisiones.

La Fiscalía no realizó provisiones al 31 de enero de 2021

g. Beneficios a los empleados.

El Órgano aplica las requeridas por las leyes de seguridad social.

h. Patrimonio

En este periodo aún no se incorpora el patrimonio de bienes muebles e inmuebles por parte de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, así como, los correspondientes a SEMEFO.

i. Reconocimiento de Ingresos

Los ingresos por transferencias, subsidios y convenios se reconocen en los estados financieros y presupuestales en el momento de su realización.

j. Reconocimiento de Gastos

Los gastos se reconocen cuando existe una obligación de pago por la recepción del bien o servicio.

9. Eventos posteriores al cierre

No se realizaron eventos posteriores al cierre.



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DEL ESTADO DE PUEBLA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
(PESOS)**



10. Políticas para la Formulación de los Estados Presupuestarios

A continuación se presenta el resumen de las principales políticas y prácticas utilizadas en el registro y control de las operaciones y la formulación de los estados presupuestarios:

- a) La Fiscalía para el control presupuestario, registra sus operaciones con base en las disposiciones que en la materia establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas Generales y Específicas de información presupuestal gubernamental, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los lineamientos que al respecto emitan las autoridades competentes en esta materia.
- b) Los ingresos presupuestales los recibe la Fiscalía de conformidad con la calendarización informada por la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- c) Los gastos presupuestales se consideran al valor que tienen al momento de su devengo, incorporando al cierre de cada uno de los meses del año y al cierre del ejercicio, las obligaciones por bienes y servicios devengados y pagados, con cargo al presupuesto autorizado.
- d) Se incluyen básicamente operaciones que afectan el flujo de efectivo de la Fiscalía.
- e) La agrupación de los ingresos y egresos presupuestales es de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

INTEGRACIÓN DE PRESUPUESTO Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN

Para la integración del presupuesto de ingresos 2021, nos apegamos a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla que son utilizados para la conformación de la Cuenta Pública Estatal, así como los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal correspondiente emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas los cuales son registrados en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR).

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Dr. Gilberto Higuera Bernal
Fiscal General del Estado de Puebla

Lic. Cristóbal Arrieta Desentis
Oficial Mayor